



**INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL**

<b>Tipo de Norma</b>	<b>LEY</b>
<b>Número</b>	<b>1346</b>
<b>Fecha de Expedición</b>	<b>31 DE JULIO 2009</b>
<b>Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)</b>	<b>Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.</b>
<b>Tema</b>	<b>Promueve, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.</b>
<b>Palabras Claves</b>	<b>Comunicación, Lenguaje, discriminación.</b>
<b>Vigencia</b>	<b>Rige a partir del 05 DE JUNIO 2009</b>

**Análisis**

La **Ley 1346 de 2009**, Aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad (aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás), y promover el respeto de su dignidad inherente.

La norma tiene por objeto promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan



**FICHA TÉCNICA  
NORMOGRAMA-SDL**

**Sistema Integrado  
de Gestión - SIG**

impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

**Fuente**

Link: [Ley 1346 de 2009 - Gestor Normativo - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](http://funcionpublica.gov.co)